

Acta número 63 sesenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de diciembre del año 2008 dos mil ocho.

Siendo las 14:00 catorce horas del día de su fecha, en el recinto de sesiones de esta Presidencia Municipal, previamente convocados bajo la Presidencia del Sr. Miguel Franco Barba, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: La Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y los CC. Regidores: Ing. Alberto González Arana, Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, Lic. Héctor Manuel Gómez González, Prof. Joaquín González de Loza, Prof. José Luis Velázquez Flores, Lic. Patricia Franco Aceves, Sr. José Héctor Lozano Martín, Sr. Juan Antonio Galván Barba, Ing. Juan Ramón Martín Franco, Prof. Jorge Villaseñor Báez, Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, Lic. Sanjuana Jiménez Gómez, Ing. Luis Ramírez Aguirre y el Lic. César Gutiérrez Barba, y el Secretario General Lic. José Luis González Barba.

El Secretario General, señaló que hay un oficio de parte de la C. Regidora Sra. Bertha Genoveva Venegas de la Torre, donde manifiesta que no va a asistir a la presente sesión; por lo que solicita se le justifique su inasistencia. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, lo anterior conforme lo dispone el artículo 51 párrafo primero, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Existiendo Quórum, con una asistencia de 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento correspondiente al día 26 veintiséis de diciembre del año 2008 dos mil ocho y válidos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente orden del día.

## "O R D E N D E L D Í A"

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta del orden del día, y en su caso aprobación.

III.- Solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se analice el dictamen de la Comisión de Educación de fecha 27 de noviembre del 2008, relacionado con la posible permuta del terreno donado por el Sr. José María Franco Arana a éste Ayuntamiento con la Universidad ICEL, a cambio del 10% de becas, las cuales se otorgarían hasta cubrir el monto del precio del predio a permutar.

**NOTA:** Los documentos de este punto ya los tienen, debido a que se les anexaron en el orden del día de la Sesión Ordinaria del 23 de diciembre de 2008.

IV.- Solicitud de parte del Presidente Municipal, para que se apruebe el pago de los recursos destinados a la renivelación salarial del personal de Seguridad Pública Municipal del año 2008, del Programa SUBSEMUN; lo anterior, en apego a la normatividad del mismo.

V.- Solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice celebrar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía respecto de una fracción de 28.00 m<sup>2</sup>, localizada en Matamoros # 606 (Auditorio

Morelos), por un término de 6 meses y 6 días, del 26 de diciembre de 2008 hasta el 30 de julio de 2009. Este espacio será utilizado como oficinas administrativas de la Coordinación Regional del Censo Económico 2009.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El Presidente Municipal Sustituto, solicitó que en virtud de que se encuentran presentes el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal; M.V.Z. Arturo Pérez Martínez, Oficial Mayor Administrativo; L.C.P. José Luis de la Torre Pérez, Jefe del Personal; Teniente Gerardo Martínez Flores, Director de Seguridad Pública Municipal; Lic. Héctor Fabián Hernández Orozco, Analista Especializado en Sindicatura; pide se desahogue primero el punto IV, por lo que le pregunta al Prof. José Luis Velázquez Flores, si está de acuerdo en que se adelante el punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, contestó que no hay problema.

IV.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con este punto de parte de un servidor para que se apruebe el pago de los recursos destinados a la renivelación salarial del personal de Seguridad Pública Municipal del año 2008, del Programa SUBSEMUN; lo anterior, en apego a la normatividad del mismo, por lo que les pregunta a los CC. Regidores si están de acuerdo en que se les conceda el uso de la voz a estos Servidores Públicos, para que expliquen el punto. Aprobado por unanimidad de los 16 Regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, agradeció a todos los presentes por permitirle el uso de la palabra, señalando que tratando de resolver el punto en lo que refiere a las dotaciones complementarias, al subsidio, o como quieran llamarle, para cumplir con el requisito del convenio que tuvo este municipio con el SUBSEMUN, de acuerdo a como está en el orden del día, pediría que se incluya se autorice pagar de manera retroactiva el 18% de incremento de gravado al salario de conformidad al convenio SUBSEMUN, al personal operativo únicamente, de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.

La Síndico Municipal, preguntó que si es incremento al salario y ya no va a ser incentivo.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que por eso mencionó que ustedes le den el término que quieran, ya que no va a ser incremento al salario, por ejemplo en el municipio de Tlaquepaque el término que dieron fue para autorizar el presupuesto de egresos fue dotaciones complementarias SUBSEMUN y aquí el Ayuntamiento propone, incentivo económico al personal de la Dirección de Seguridad Pública del Proyecto SUBSEMUN, en este momento se estaría hablando de un incentivo, que no se aplicaría al salario, aplicaría al salario porque es un proyecto que no ha concluido, está en proceso y por lo tanto, no se les puede aplicar directamente al salario y esto es con la finalidad de no contravenir la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Síndico Municipal, señaló al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, que la segunda forma que mencionó de que fuera incremento no puede ser porque después ya no se puede bajarles y subirles.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que como regidores tendrán que tomar la decisión de cómo es que lo quieren otorgar, porque también se tiene que aprobar conforme a la Ley, este recurso, el artículo 46 dice: "Los Servidores Públicos, no podrán percibir por sus servicios ningún tipo de pago, prestación, compensación o bono alguno que no esté expresamente asignado en el presupuesto de egresos correspondiente, y para esto también ustedes como regidores tendrán que modificar en asignar recurso para este tipo de pago.

La Síndico Municipal, señaló que entiende que en el momento que se aceptó entrar al SUBSEMUN se modificó desde esa vez el punto del presupuesto de egresos porque ya se aprobó aportar los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), y se sabía desde ese momento que era al salario; entonces, es necesario comentarlo ahorita, más que nada pregunta esto para que no haya observaciones.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que lo único que sería es que aprobaran de la partida 1100 que es las remuneraciones al personal de carácter permanente, que tuvo un sobrante, excedente, ó que no se gastó \$7'720,000.00 (siete millones setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), que se pasara a la partida 1305 que es Compensaciones de Servicios, por ley para que quede de acuerdo el pago.

La Síndico Municipal, preguntó que entonces es nada más un traspaso de cuenta.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que efectivamente, que el punto número uno sería la autorización para que se haga un traspaso de la partida 1100 a la 1305, y punto número dos que se autorice el gasto de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), por la celebración del convenio SUBSEMUN.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que el punto está propuesto como renivelación salarial, se entiende que cuando se hace una renivelación salarial es de manera permanente, entonces, el acuerdo no quedaría en ese sentido, quedaría incentivo al salario.

La Síndico Municipal, señaló que de hecho la solicitud del L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, era que se modificara la solicitud, nada más que en este momento no ha determinado de cómo es que quede.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que en este momento la redacción se haga de manera adecuada para que no afecte a la auditoría, dentro del último escrito que tuvieron por parte del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que es donde indica acerca de la renivelación salarial, dice que el tabulador uno se aplicará a los elementos que estén fuera de la unidad modelo UM, esto es en el sentido de que está en proceso y nadie ha completado este proceso y por lo tanto el único nivel que se les puede aplicar a todos es el Nivel 1, el oficio es el DECR672/2008, de México, D.F., del 18 de diciembre de 2008.

La Síndico Municipal, preguntó que si tiene el listado de personas con la indicación ya real que se va a otorgar.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que no, que lo tiene que tener Oficialía Mayor, pero es muy sencillo porque esto nada más sería al personal operativo en general, se excluyen los administrativos y el Director.

La Síndico Municipal, comentó que entonces el incremento sería en general a todos.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que sí, así lo marca el tabulador uno que es el que marca el 18% de incremento se aplicará a los elementos que estén fuera de la Unidad Modelo, entonces, ahorita como se está en un proceso, se entiende que todos están fuera de la Unidad Modelo, porque nadie ha pasado todos los exámenes, ni han tenido toda la capacitación respectiva.

La Síndico Municipal, comentó que si por ejemplo son 135 elementos y a cada elemento le corresponden \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.) y si no llega a los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), qué pasaría ahí, no habría problema, o tiene que ser los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), divididos entre los 135 elementos, en virtud de que todavía no sabe cuánto es lo que van a aplicar.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que se tiene un aproximado porque están incluidas unas personas que no deberían de estar, la cantidad es de \$1'257,335.00 (un millón doscientos cincuenta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), misma cantidad que sería dentro de lo que el municipio se comprometió con los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), entonces, no afectaría significativamente.

La Síndico Municipal, preguntó que si les dan menos no hay problema.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que se tienen que apegarse por lo menos al requisito que marca el tabulador número 1, se dice que se aplicará a los elementos que estén fuera de la Unidad Modelo de la UM, y el tabulador que les indica que es el incremento del 18% lo que sugieren, el simulador de salarios del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

La Síndico Municipal, señaló que evidentemente no van a hacer los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que preguntó que si no hay problema que haya un remanente o una diferencia.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que no hay problema por eso, porque se va a aplicar a lo que ellos indicaron. Mencionando una parte del oficio que dice: Con independencia de lo anterior los saldos y economías de este programa, se destinarán a la entrega de prestaciones institucionales para los elementos en activo y a todos aquellos que hayan pasado los exámenes que aplica el programa SUBSEMUN.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, preguntó que si les pueden dar un listado, porque nada más de estar escuchando no se capta igual.

El L.C.P. José Luis de la Torre Pérez, Jefe del Personal, señaló que como información que la cantidad que el L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, les preguntó, era una propuesta que hizo la oficina de Oficialía Mayor Administrativa, ante el Sistema Nacional de Seguridad a nivel Nacional, cuando hicieron esa propuesta se tomaron todos los sueldos del personal, se dividieron entre los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), esto dio un factor y este factor se multiplicó por el salario, de esta manera a todos se les iba a dar un incremento salarial, e iban a tener un sueldo más alto, se consideraba que de un incremento mensual la nómina de Seguridad Pública les daba \$236,903.28 (doscientos treinta y seis mil novecientos tres pesos 28/100 M.N.), que si en ese momento lo hubieran aprobado SUBSEMUN y se hubiera tenido un retroactivo de aguinaldo de \$315,456.00 (trescientos quince mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), el sueldo base va a quedar en la nómina de Seguridad Pública de \$1'486,233.28 (un millón cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos treinta y tres pesos 28/100 M.N.), ya con el incremento del 17%, el pago que se iba a realizar para Pensiones del Estado de \$110,317.92 (ciento diez mil trescientos diecisiete pesos 92/100 M.N.) que era lo que le iba a costar más al Ayuntamiento, porque esto no se está contemplando.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en la copia del oficio que se agrega en el punto, de fecha 9 de diciembre de 2008, que manda Elías Rafal Badillo, Director de Administración y Enlace, señala en el primer párrafo dice: La forma y términos que el Municipio y el Gobierno del Distrito Federal aplicarán la aportación correspondiente a cuanto menos el 25% del total de los recursos que serán objeto del programa, cuyo destino atenderá al programa de renivelación salarial del personal operativo de su corporación. El segundo párrafo dice: con el fin de acordar la correcta distribución de la renivelación salarial alineada a la reestructuración piramidal terciaria del nuevo modelo de policía, de tal forma que derivado de esos trabajos ese ayuntamiento mediante oficio 12-041/2008, que es el que les haría falta, remitido por este ayuntamiento a esa dependencia, donde el ayuntamiento ha presentado formalmente su propuesta de aplicación del 25% de la coparticipación municipal a que hacen referencia las reglas a través del simulador pirámide salarial, ese fue el que les aprobaron para aplicar ese 25%, preguntándole al L.C.P. José Luis de la Torre Pérez, Jefe del Personal que si lo tienen, procediendo a darle lectura a otro párrafo del mismo oficio que dice: “Por lo anterior esta unidad administrativa estima viable la aplicación de la renivelación salarial propuesta condicionada a que se apliquen los tabuladores de la siguiente forma” –eso obviamente es un tabulador que el ayuntamiento le propuso a la otra dependencia federal, que es el que se tiene que tener aquí para asignar los recursos, porque fue lo aprobado por aquella dependencia-; entonces, dice: “El tabulador número uno se aplicará a los elementos que estén fuera de la Unidad Modelo (UM), el tabulador dos a los elementos de proximidad social de la UM; el tabulador número tres a los de la Unidad de Análisis, y el tabulador número cuatro al grupo de reacción inmediata, previa aprobación de evaluaciones de control de confianza, haber presentado las evaluaciones de técnicas de la función policial y examen de conocimientos generales y cómputo, así como la capacitación respectiva”. De ese oficio se desprende que aquí se tiene que tener también en el legajo la lista de quienes aprobaron las evaluaciones de control de confianza y presentaron las evaluaciones de técnicas de función policial y examen de conocimientos generales y cómputo, así como la capacitación respectiva, por lo que solicita si se las pueden hacer llegar por favor.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que lo que sugiere el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que se maneje de manera confidencial, Presidente Municipal y

Director de Seguridad Pública; esto es en cuestión a lo del listado; por esa razón mencionaba en un principio que les proponía aplicar el tabulador uno, ya que éste se aplicará a los elementos que están fuera de la Unidad Modelo (UM), ahorita todos los elementos están fuera, porque está en proceso.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que la cuestión aquí es que el oficio está señalando que se tiene que cumplir con este requisito, eso fue lo que aprobaron que haya.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que lo entiende de esa manera, con quien estuvo en comunicación fue lo que le dijo, que para que no tuviera problemas legales como se está en proceso y es como la mayoría de los municipios lo han hecho, que dijo que aplicara el tabulador uno en general al personal operativo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que si eso se lo mandaron por escrito.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que sí, ahí lo tiene, dice: "Por otro lado le recuerdo que el tabulador uno, se aplicará a los elementos que estén fuera de la Unidad Modelo (UM)."

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, preguntó que en qué oficio menciona eso.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que es en el mismo oficio que dio lectura. Cualquier elemento de seguridad pública está fuera de la Unidad Modelo (UM) al no tener concluido ya el proyecto.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que aquí la situación es que incluso para aprobar eso, aunque está de acuerdo en que se maneje internamente, para aprobarlo con estos términos, se estaría aprobando a ciegas.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que no se estaría aprobando a ciegas, porque se tiene un escrito y se tiene a todos fuera de la UM, en este momento está en proceso, es por lo que propone que se aplique el tabulador número uno para no estar incurriendo en alguna falta.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que eso sería una salida, pero lo que proponía es que se aplicara al acuerdo a la propuesta que generó Seguridad Pública al contestar, porque esa fue la aprobada por el oficio en mención.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que desconoce si hay algún tipo de oficio.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, contestó que ahí lo refiere.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que la propuesta queda de la siguiente manera: incremento por grado y el nivel uno que viene siendo el 18% que es el que se propuso en primera instancia, por ejemplo una persona de ganar de sueldo base neto mensual \$7,096.00 (siete mil noventa y seis pesos 00/100 M.N.), que es la mayoría que son agentes, pasaría a

recibir \$8,373.28 (ocho mil trescientos setenta y tres pesos 28/100 M.N.), esto sería retroactivo al mes de marzo, solamente al personal operativo.

La Síndico Municipal, señaló que vieran la manera de entregarle a cada regidor, en este momento copias de la lista donde aparece el monto, por lo que propone que se pasen al siguiente punto, para darles tiempo de sacar las respectivas copias.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, propuso que se autorice modificar el presupuesto de egresos, tomando de la partida 1100 \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.), comprometidos con SUBSEMUN conforme el convenio a efecto de complementar los recursos necesarios celebrado entre el municipio y la federación, este sería como número 1, y el número 2 se autorice pagar de manera retroactiva del 1º. de marzo de 2008, como incentivo el 18% al personal operativo, excluyendo al Director y personal administrativo.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, preguntó qué va a pasar cuando ya no exista este programa.

La Síndico Municipal, señaló que en el oficio que hace referencia el Lic. César Gutiérrez Barba, menciona que el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, le está permitiendo al ayuntamiento que en lugar de renivelación sea como un incentivo y no aplicarlo directamente al sueldo base, pero El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, lo redacta de otra manera, lo redacta como un incremento y son cosas distintas, es por eso que el punto solamente tendría que decir: "Se autorice hacer el traspaso de la cuenta tal, y se aplicará un incentivo de cierta cantidad para las siguientes personas"; pero no tienen esa lista, y ni la cantidad.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que no sabe cuanto tarden en darles el listado, pero es muy sencillo se aplicará nada más al personal operativo.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que se enredó un poco, porque era de SUBSEMUN originalmente renivelación salarial, después ya se autorizó, hay un oficio que dice: Por lo anterior esta Unidad Administrativa aprueba el pago del recurso destinado a la renivelación salarial 2008 como un incentivo, considerando que el municipio se compromete para el año 2009 en aplicar los recursos destinados a la renivelación salarial al sueldo base de acuerdo a los lineamientos del proyecto SUBSEMUN, está muy claro, en este momento no se puede porque está en proceso y ellos mismos están aprobando que sea como un incentivo, ese es el punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que el objetivo que tiene este programa es mejorar el servicio de la seguridad, para darse cuenta qué tan mal andan, necesitan ver los resultados de los exámenes que supuestamente les aplicaron a los elementos. El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, dice que los tienen el Presidente Municipal, el Secretario y el Director, cómo les piden que aprueben algo que no conocen, si alguien no aprobó los exámenes cómo lo van a incentivar.

El regidor Ing. Juan Ramón Martín Franco, señaló que todavía no se terminan los exámenes, están en proceso, exactamente la evaluación en este momento no se puede hacer, porque no está terminado, por esa razón ellos autorizaron compensación a

todos, para el siguiente año ya se aplica el punto de que los incentivos van a ser en base a los resultados, y en este momento se puede autorizar la lista en general.

La Síndico Municipal, señaló que por esa razón comenta que aunque sea en general, tienen que tener la lista para ver que es lo que van a aprobar.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que el porcentaje que recomienda el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es el 18% al personal operativo.

La Síndico Municipal, señaló que no se van a completar los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, señaló que no se van a completar, lo que pasa que es para dar cumplimiento porque SUBSEMUN de parte del Gobierno Federal el Ayuntamiento tuvo un recurso de \$9'000,000.00 (nueve millones de pesos 00/100 M.N.), y el compromiso del municipio es de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.).

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que si van a gastar \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), qué va a pasar con el otro \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), porque eran \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para sueldos.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que en esta ocasión como lo indican ellos es aplicar nivelación conforme al tabulador uno, a toda la corporación operativa proporcional a la fecha de ingreso que es el 1o. de marzo de 2008; a los integrantes de la Unidad Modelo que hayan pasado el examen de nivel de confianza se les va a otorgar el incentivo salarial; los que no hayan pasado el examen de nivel de confianza no se les va a otorgar el incentivo, dichos elementos se van a tener que cambiar por otros que hayan pasado el examen; y por último para ejercer el recurso conforme a este año la recomendación de ellos es adquirir vales, y otorgarlos como incentivos, hasta que se aprueben los exámenes de nivel confianza, estos vales se pueden otorgar en el año 2009, es decir si se gasta \$1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), quedan \$1'800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y en el 2009 se otorgue los vales. Lo único que les piden es que se cumpla con el requisito

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, preguntó que si en el listado está una persona que no pasó la evaluación y va a ser incentivado o pretenden que sea incentivado con la aprobación de los regidores.

El L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, contestó que para no afectar la unidad de la corporación, se está manejando de manera discrecional, ahorita no se puede decir quién pasó el examen, porque está todavía en proceso, mencionando que en porcentaje sí está muy abajo del personal que ha pasado los exámenes.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, solicitó al L.C.P. José de Jesús de la Torre Franco, Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, de nueva cuenta copia de los oficios que este Ayuntamiento le enviaron a ellos, para saber qué es lo que están aprobando, son dos oficios, y con los mismos nos van a sacar de muchas dudas.



El Presidente Municipal Sustituto, solicitó al Secretario General les haga favor de darle lectura de cómo va a quedar el presente punto.

El Secretario General, señaló que hasta este momento tiene dos puntos, el primero, que se autorice modificar el presupuesto de egresos para el año 2008 donde se autorice el traspaso de la cuenta 1100 a la partida 1305 de los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa SUBSEMUN. El segundo, pagar de manera retroactivo del 1o. de marzo de 2008, como incentivo el 18% al personal operativo, excluyendo al Director y al personal administrativo.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores para que se autorice modificar el presupuesto de egresos para el año 2008 donde se autorice el traspaso de la cuenta 1100 a la partida 1305 de los \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa SUBSEMUN. El segundo pagar de manera retroactivo del 1o. de marzo de 2008, como incentivo el 18% al personal operativo, excluyendo al Director y al personal administrativo. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 regidores presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 886-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza modificar el presupuesto de egresos para el año 2008, para que se haga el traspaso de la cuenta 1100 a la partida 1305, de \$3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para el programa SUBSEMUN.

SEGUNDO.- Asimismo, se autoriza pagar de manera retroactivo al 1º de marzo de 2008, como incentivo, el 18% al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, excluyendo al Director y al Personal Administrativo.

III.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte del Prof. José Luis Velázquez Flores, para que se analice el dictamen de la Comisión de Educación de fecha 27 de noviembre del 2008, relacionado con la posible permuta del terreno donado por el Sr. José María Franco Arana a este Ayuntamiento con la Universidad ICEL, a cambio del 10% de becas, las cuales se otorgarían hasta cubrir el monto del precio del predio a permutar. Se le concede el uso de la voz al regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, para que exponga el presente punto.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que ésta es una solicitud para que se analice el dictamen de la Comisión de Educación de fecha 27 de noviembre del 2008, relacionado con la posible permuta del terreno donado por el Sr. José María Franco Arana a este Ayuntamiento con la Universidad ICEL, a cambio del 10% de becas, las cuales se otorgarían hasta cubrir el monto del precio del predio a permutar, por lo que lo pone a su consideración.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que la forma de lo que van a pagar a este Ayuntamiento el terreno son con aproximadamente 1,500 becas, cómo podría asegurarse el Ayuntamiento el pago de esas becas en un futuro de que esa Universidad dejara de funcionar, y si hicieran falta algunas becas, se va a hacer por

medio de una fianza o entrega en efectivo, porque como municipio tiene que tener algo seguro.

La Síndico Municipal, señaló que la propuesta directa sería que en la escritura quede una cláusula donde mencione que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponde a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), fianza la cual se modificaría cada año de acuerdo a las becas conforme se vayan otorgando; pero siempre y cuando quede plasmado dentro de la escritura pública.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que está de acuerdo con lo que menciona la regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, pero le agregaría que esta fianza se incrementará año con año, según las UDIS.

El regidor Lic. Héctor Manuel Gómez González, señaló que también se comentó que se hiciera la posibilidad de plasmar algunas propuestas viables jurídicas con los abogados de la Universidad ICEL, para que analizaran las propuestas de este Ayuntamiento, que no solamente se centralizara la fianza por las becas; pero que los introductores de la Universidad entiendan la búsqueda de las garantías que el ayuntamiento quiere, que ellos sacrifiquen lo que tengan que sacrificar, para que den la garantía, la de la fianza es una; pero que no se cierre esa posibilidad en el acuerdo, sino que esté dentro de las posibilidades de lo jurídico algunas otras que pudiera haber, se tiene que aclarar a la sociedad que el ayuntamiento hizo todo lo posible para que este proyecto se realizara.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que dentro de la junta que se tuvo ya con ellos, se les expusieron varias formas, de las cuales el Licenciado les decía que no se podía, una de esas formas es de la fianza, aquí es que se arreglen sus abogados con los del Ayuntamiento conforme a la fianza, si ya ellos no aceptan la fianza, se regresa de nueva cuenta al Ayuntamiento, y cada quien con lo suyo.

El regidor Lic. César Gutiérrez Barba, señaló que en general en la junta que se realizó, se dieron cuenta los beneficios que hay en traer la Universidad aquí, pero también están de acuerdo en que el Ayuntamiento tiene que tener una garantía para el municipio que es el que se está defendiendo, y para el cual están aceptando tener una negociación con la Universidad; entonces, como ya se ha dicho aquí estableciendo eso también en beneficio de los tepatitlenses que la Universidad acepte este tipo de garantía y como ya lo dijo la Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, una póliza, en los términos que ya se refirieron, si en esos términos acepta la Universidad buena razón y se sigue adelante y después sería la escrituración del bien inmueble a cambio de esta garantía, de otro modo estuvieron hasta el punto de que se hiciera.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que si se llegara a la aprobación, sería conveniente que la Comisión de Hacienda y Patrimonio, y Educación, se avocaran a ver todos los pormenores de un convenio.

El Presidente Municipal Sustituto, solicitó al Secretario General que de lectura a las condiciones que han surgido.

El Secretario General, mencionó que como punto número uno en la escritura quede una cláusula donde mencione que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponda a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100

M.N.), fianza la cual se modificaría cada año de acuerdo a las becas conforme se vayan otorgando.

El regidor Ing. Alberto González Arana, propuso que se deje abierto este punto, para que den información constantemente de lo que están haciendo en el transcurso de la escrituración, hasta que se cierre concretamente la negociación con la Universidad.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que también le gustaría que quede establecido que cada año se actualice esa fianza; preguntando que conforme a qué al salario mínimo o podría ser en lo que sube la inflación o según las UDIS.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que es por eso que quede abierto el punto, porque va a haber muchas cosas que ahorita no saben y conforme vaya avanzando va suscitando algo.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que lo deja uno abierto para la escrituración, y si se va a asentar en la escritura que cada año se va ir modificando, la escritura no la pueden modificar, tiene que estar ya decidido en qué condiciones va a quedar.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que a lo que se refiere ahorita por ejemplo: se podría aprobar en lo general con esas condiciones que en este momento se están mencionando; pero qué pasa si jurídicamente a la hora de estar haciendo los documentos respectivos algo falta; entonces, que se estén haciendo los ajustes que faltan, para que el Ayuntamiento y la Universidad queden respaldados, es algo que no se ha hecho en este municipio, por lo tanto, no se sabe que vaya a pasar.

La Síndico Municipal, propuso que quede asentado que en la escritura vaya lo de la fianza, y que se respeten las 1,500 becas de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), y la fianza se actualizará cada año hasta agotar el total de becas, al precio que estén en el momento que se vaya presentando, sea la cantidad que sea; pero sí tiene que quedar en la escrituración, en un contrato no puede quedar asentado.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que el Ayuntamiento va a tener la seguridad de que esto va a funcionar con la petición de la fianza que es por una cantidad que avala las becas y que va a subir cada año según las UDIS y aparte las Comisiones de Hacienda y Patrimonio, y Educación tienen que hacer todos los pormenores.

La regidora Lic. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que nada más para recordar de que se había dicho que el pago para las becas nada más serán otorgadas únicamente y exclusivamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, o pago en efectivo.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que precisamente vuelve a repetir lo que ya mencionó, que todos esos detalles van a surgir ya en las Comisiones a la hora de hacer las negociaciones. Como primer paso el Ayuntamiento tiene que ver que este proyecto es un bien para el municipio, las Comisiones de Hacienda y Patrimonio, y Educación, tienen que ver todos los pormenores y ya que se llegue al cierre de la negociación que estas comisiones les platiquen a todos como quedó, ya que las mismas los van a representar a todos y van a respaldar los intereses de este municipio como cualquier otra comisión; por lo que apoya el proyecto y confía en esas dos comisiones y está seguro de lo que decidan va a estar bien hecho.

El regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, señaló que está bien el proyecto, pero no porque se diga que están ellos obrando de buena fe, no quiere decir nada, porque se les está entregando un producto que ellos van a pagar un 10%, pues cualquier negocio así es rentable, eso se tiene que ver bien, la ciudadanía tiene más necesidades, se le está pidiendo al Gobierno del Estado terreno para hacer otras necesidades que hay pendientes, entre esos está el DIF, y como para regalar parte de patrimonio del municipio como que no, por lo que se debería de reconsiderarse.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, comentó que respecto a lo que menciona el regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, sí es cierto que están ofreciendo esta cantidad de terreno con un costo económico también, pero el Ayuntamiento está apoyando a una gran necesidad de los tepatitlenses de la Región de Los altos, que es el servicio educativo, ese es el sustento; por esa razón se pensó en esa negociación con la Universidad, y ciertamente hay más necesidades y las ha habido y se han dado muchos terrenos a otras instituciones que no tienen ni siquiera tanta justificación como la que tienen ahora, y otra, que se acuerden como un sistema económico como lo manejan los mexicanos que es el capitalismo, cuando hay crisis económica el Estado, es decir los Gobiernos en sus tres niveles, salen al rescate invirtiendo con alguna empresa que en este caso es ICEL y que va a invertir una gran cantidad de dinero que va a beneficiar con derrama económica con empleos para Tepatitlán, esa es la razón del porqué se está apoyando a la Universidad ICEL.

El Secretario General, señaló que ya con lo que comentaron es que se autorice que a través de las dos comisiones se asienten las bases para hacer el contrato y solamente se suba de nueva cuenta a sesión para la autorización de la firma y con base en eso realizar la escritura correspondiente.

El regidor Ing. Alberto González Arana, señaló que le gustaría que la comisión eso analice y lo ponga de alguna manera, no como obligación, sino como una manera de atención hacia el municipio, que se lé de oportunidad a las empresas constructoras de la región para que puedan concursar si se llega a bien con esta negociación.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que así como lo acaba de mencionar el regidor Ing. Alberto González Arana, pueden salir otras cosas más, por lo que es conveniente que las dos comisiones de Hacienda y Patrimonio y de Educación estén cada vez que haya sesión, estén informando de cómo va esto.

El Presidente Municipal Sustituto, solicitó al Secretario General les haga favor de darle lectura de cómo va a quedar el presente punto.

El Secretario General, señaló que en primer término se autorice la celebración de un contrato de permuta con la Universidad ICEL, respecto del cambio de 1,500 mil quinientas becas con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, las que dan un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), por un predio con una superficie de 5 cinco hectáreas perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que fue recibido del Sr. José María Franco Arana en donación anticipada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 812-2007/2009, de fecha 22 veintidós de octubre de 2008 dos mil ocho, mismo que fue modificado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 880-2007/2009, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2008 dos mil ocho, y que dicha permuta quede condicionada a lo siguiente: Primero: Que se asiente en la escritura pública en la que se protocolice el contrato de permuta en cuestión, que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza

que corresponde a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.). Segundo: Que dicha fianza se debe actualizar cada año hasta agotar el total de becas. Tercero: Que las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación determinen las bases del convenio respectivo. Cuarto: Que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El regidor Ing. Alberto González Arana, aclaró que no se puede manejar que las fianzas se vayan aumentando cada año, porque el costo de las becas cada año ya está aumentando, por lo que no puede ser posible.

La Síndico Municipal, señaló que al contrario se va ir disminuyendo porque, si les va bien van a otorgar 100 becas al año; pero al municipio tienen que garantizar las 1,500 becas, y cuesten lo que cuesten y si se tiene que hacer cada año el cambio de la fianza porque evidentemente debe de ir cambiando, por lo que solicita al Secretario General que se asiente como partes en la escritura lo que corresponda y así sucesivamente a quien le toque.

El regidor Prof. José Luis Velázquez Flores, señaló que sí le gustaría que fuera como mínimo el costo que la Universidad ICEL mencionó de cada beca, no lo que cueste.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que con la fianza no se está protegiendo las becas, se está protegiendo el terreno, que se está endosando para que ellos construyan, por eso es conveniente que no se fijen en el precio de las becas, si no en el precio de los terrenos.

La regidora Lic. Patricia Franco Aceves, señaló que también tienen que tomar en cuenta que el precio es de universidad, para que en el momento de las becas se considere y que se haga en Tepatitlán.

El Secretario General, señaló que como en primer término que se asiente en la escritura pública en la que se protocolice el contrato de permuta en cuestión, que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponde a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), que es el costo del terreno. Segundo: Que dicha fianza se actualice cada año. Tercero. Que las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación determinen las bases del convenio respectivo. Cuarto. Que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

El regidor Prof. Jorge Villaseñor Báez, señaló que se proponga aprobar en lo general, y ya que se tenga todo, se apruebe en lo particular.

El regidor Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez, señaló que si no se logra cubrir las 1,500 becas por cualquier motivo de que la universidad deba de cerrar, que se haga el pago en efectivo a favor del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores el presente punto para que se aprueben las bases de la permuta en lo general y posteriormente, mediante un acuerdo de ayuntamiento se deberán de aprobar en lo particular, asimismo preguntó si están de acuerdo en que se autorice el presente punto tal y como lo mencionó el Secretario General que como en primer término que se asiente en la escritura pública

en la que se protocolice el contrato de permuta en cuestión, que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponde a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), que es el costo del terreno. Segundo, que dicha fianza se actualice cada año. Tercero, que las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación determinen las bases del convenio respectivo. Cuarto, que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 14 catorce votos a favor y 2 dos en contra de la Síndico Municipal Lic. Lucía Lorena López Villalobos y el C. Regidor Sr. Juan Antonio Galván Barba, de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 887-2007/2009.

**PRIMERO.-** Se autoriza la celebración de un contrato de permuta con la Universidad ICEL, respecto del cambio de 1,500 mil quinientas becas con un costo de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una de ellas, las que dan un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), por un predio con una superficie de 5 cinco hectáreas perteneciente al Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, mismo que fue recibido del Sr. José María Franco Arana en donación anticipada mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 812-2007/2009, de fecha 22 veintidós de octubre de 2008 dos mil ocho, mismo que fue modificado mediante Acuerdo de Ayuntamiento número 880-2007/2009, de fecha 23 veintitrés de diciembre de 2008 dos mil ocho. Ahora bien, dicha permuta queda condicionada a lo siguiente:

Primero.- Que se asiente en la escritura pública en la que se protocolice el contrato de permuta en cuestión, que la Universidad ICEL tendrá que otorgar una fianza que corresponde a la permuta de 1,500 becas por \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) cada una, dando un total de \$90'000,000.00 (noventa millones de pesos 00/100 M.N.).

Segundo.- Que dicha fianza se actualizará cada año hasta agotar el total de becas cualquiera que sea el valor de las mismas, siendo un total de 1,500 becas, a nivel licenciatura.

Tercero.- Que las Comisiones Edilicias de Hacienda y Patrimonio y de Educación determinen las bases del convenio respectivo.

Cuarto.- Que las becas serán otorgadas única y exclusivamente en esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**SEGUNDO.-** Asimismo, queda estipulado que sólo se aprueban las bases de la permuta en lo general y que posteriormente se deberán de aprobar en lo particular por Acuerdo de Ayuntamiento, ya que las comisiones correspondientes las hayan acordado.

V.- En uso de la voz el Presidente Municipal Sustituto Sr. Miguel Franco Barba, manifestó: Continuamos con el siguiente punto. Éste es una solicitud de parte de la Lic. Lucía Lorena López Villalobos, para que se autorice celebrar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, respecto de una fracción de 28.00 m<sup>2</sup>, localizada en Matamoros # 606 (Auditorio Morelos), por un término de 6 meses y 6 días, del 26 de diciembre de 2008 hasta el 30 de julio de 2009. Este espacio será

utilizado como oficinas administrativas de la Coordinación Regional del Censo Económico 2009. Se le concede el uso de la voz a la Lic. Lucía Lorena López Villalobos para que explique el presente punto.

La Síndico Municipal, señaló que el contrato que les anexó tiene algunos errores, por ejemplo dice CINEGI y lo correcto es INEGI y en la cláusula décima falta ponerle en el Estado de Aguascalientes. Ellos traían un formato donde estaban solicitando que el Ayuntamiento les pagara la luz y el agua, en el contrato que se hizo en Sindicatura le está poniendo que es por cuenta de ellos ese pago, o lo que ustedes opinen, en este local está Fomento Deportivo, entonces, a lo mejor sí le corresponde pagar al Ayuntamiento, está a su consideración.

Una vez que fue ampliamente analizado y discutido el presente punto, en uso de la voz el Presidente Municipal puso a consideración de los regidores la propuesta para que se autorice celebrar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía respecto de una fracción de 28.00 m<sup>2</sup>, localizada en Matamoros # 606 (Auditorio Morelos), por un término de 6 meses y 6 días, del 26 de diciembre de 2008 hasta el 30 de julio de 2009. Este espacio será utilizado como oficinas administrativas de la Coordinación Regional del Censo Económico 2009, se faculte a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba y Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato; asimismo, se autorice que el pago del Agua Potable y de la Energía Eléctrica corra por cuenta de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 16 ediles presentes de los 17 munícipes que conforman el H. Ayuntamiento; recayendo el siguiente:

#### A C U E R D O # 888-2007/2009.

PRIMERO.- Se autoriza celebrar Contrato de Comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía respecto de una fracción de 28.00 m<sup>2</sup>, localizada en Matamoros # 606 (Auditorio Morelos), por un término de 6 meses y 6 días, del 26 de diciembre de 2008 hasta el 30 de julio de 2009. Este espacio será utilizado como oficinas administrativas de la Coordinación Regional del Censo Económico 2009.

SEGUNDO.- Se faculta a los representantes de este H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, los CC. Sr. Miguel Franco Barba, Lic. José Luis González Barba y Lic. Lucía Lorena López Villalobos, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario General, y Síndico Municipal, respectivamente, para que suscriban el contrato de comodato.

TERCERO.- Asimismo, se autoriza que el pago del Agua Potable y de la Energía Eléctrica va por cuenta de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Regidores que la próxima sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo a las 17:00 diecisiete horas del próximo miércoles 14 catorce de enero del año 2009 dos mil

nueve, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

El Presidente Municipal Sustituto:

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Sr. Miguel Franco Barba

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba

La Síndico:

\_\_\_\_\_  
Lic. Lucía Lorena López Villalobos

Regidores:

\_\_\_\_\_  
Ing. Alberto González Arana

\_\_\_\_\_  
Sr. Epifanio Martínez Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Lic. Héctor Manuel Gómez González

\_\_\_\_\_  
Prof. Joaquín González de Loza

\_\_\_\_\_  
Prof. José Luis Velázquez Flores

\_\_\_\_\_  
Lic. Patricia Franco Aceves

\_\_\_\_\_  
Sr. José Héctor Lozano Martín

\_\_\_\_\_  
Sr. Juan Antonio Galván Barba

\_\_\_\_\_  
Ing. Juan Ramón Martín Franco

\_\_\_\_\_  
Prof. Jorge Villaseñor Báez

\_\_\_\_\_  
Lic. María Elena de Anda Gutiérrez

\_\_\_\_\_  
Lic. Sanjuana Jiménez Gómez

\_\_\_\_\_  
Ing. Luis Ramírez Aguirre

\_\_\_\_\_  
Lic. César Gutiérrez Barba

La presente hoja, página # 1790 mil setecientos noventa, y las firmas que se encuentran en la misma, forman parte del acta número 63 sesenta y tres de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 26 de Diciembre del año 2008.

Conste.

El Secretario General:

\_\_\_\_\_  
Lic. José Luis González Barba